



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044885/2012, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 455 – HCD – 2012 por la cual se aprueba un llamado a concurso para el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprueba el llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra TALLER EDUCATIVO I (PROF. CS. BIOL) con carga anexa en TALLER EDUCATIVO II (PROF. CS. BIOL);

Que este cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva se originó en un cargo PROMEI con Actividades en el Ciclo de Nivelación, Asignatura AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA;

Que se cometió un error involuntario en el llamado al no contemplar la carga anexa en el Ciclo de Nivelación en la Asignatura AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 455 - HCD – 2012:

DONDE DICE:

"Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la Cátedra de "TALLER EDUCATIVO I (PROF. CS. BIOL) con carga anexa en TALLER EDUCATIVO II (PROF. CS. BIOL)"; del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06)".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DEBE DECIR:

"Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la Cátedra de "TALLER EDUCATIVO I (PROF. CS. BIOL) con carga anexa en TALLER EDUCATIVO II (PROF. CS. BIOL)"; del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y en el Ciclo de Nivelación en la Cátedra AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06)".

Art. 2º).- Elevar al H. Consejo Superior a fin de solicitar la rectificación de la Resolución Nº 561/HCS-2012.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, a la Prosecretaría de Concursos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 805 - HCD - 2012.-

REVISADO
Vpr/
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.
AREA OPERATIVA